

MATAVAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios acordó el día 21 de agosto de 2002 lo que sigue:

Reactivación de la sociedad y reducción del capital social de «Mataval, Sociedad Anónima», en 15.025,30 euros, y ello mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de abono por los accionistas y la disminución del valor nominal de las acciones, que pasa a ser de 30,05061 euros, el capital social pasa a ser de 15.025,30 euros, y todo ello con el fin de transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada; y transformar la sociedad «Mataval, Sociedad Anónima», en la también sociedad mercantil «Mataval, Sociedad Limitada», modificando los Estatutos actuales, para acomodarlos a la nueva forma social y adaptarlos a la legalidad que hoy rige para la misma.

Avilés, 22 de agosto de 2002.—El Administrador único, Valentín Martínez García.—40.799.

**MCS HOLDINGS
ELECTROTÉCNICA ESPAÑA, S. A.***Reducción de capital*

Hace público el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de 30 de junio de 2002 de reducir el capital social para compensar pérdidas, pasando de 2.790.000 euros a 685.220 euros.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Secretario.—40.808.

METROVACESA, S. A.*Anuncio de ampliación de capital*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de accionistas de esta sociedad celebrada el día 21 de marzo de 2002, aprobó por 44.234.443 votos afirmativos, frente a 11.508 votos negativos y 523 votos que se abstuvieron, ampliar el capital social de la compañía en 4.682.421 euros con la puesta en circulación de 3.121.614 acciones, equivalentes a una acción nueva por cada veinte que estén ya previamente emitidas, con las características siguientes:

Nominal de las acciones: El importe nominal de cada acción será de un euro con cincuenta céntimos (1,50 euros).

Representación: Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la entidad encargada del registro contable el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Tipo de emisión y desembolso: El tipo de emisión es a la par, es decir, 1,50 euros por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a las reservas de prima de emisión, y todos los gastos de la misma correrán a cargo de la compañía.

Balance que servirá de base a la operación: El Balance aprobado en esta Junta referido al 31 de diciembre de 2001, y auditado por las firmas «Arthur Andersen y Cia. S. Com.» y «BDO Audiberia Auditores, Sociedad Limitada» en el mes de febrero de 2002.

Derechos de asignación gratuita: Los actuales accionistas de la compañía gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas de 1,50 euros de valor nominal. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Se hace constar, que en la actualidad no existen bonos ni obligaciones convertibles en circulación, a los efectos del derecho de suscripción preferente atribuible a sus tenedores.

Plazo para la asignación y transmisión en bolsa de estos derechos: Se fija el plazo de quince días,

contados desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME), para la asignación y transmisión en Bolsa de tales derechos. (Dado que la publicación en el BORME tendrá lugar previsiblemente el día 13 de septiembre de 2002, dicho plazo iniciará su cómputo el indicado día 13 de septiembre de 2002, finalizando el día 27 de septiembre de 2002).

Acciones no suscritas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones que se mantendrá durante tres años, transcurridos los cuales podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad, con cargo a las reservas de prima de emisión de la compañía; se tendrá por producido en el momento en el que el Consejo de Administración, o la persona en la que dicho órgano delegue, formalice la aplicación de las reservas de prima de emisión, en la cuantía del aumento, a Capital.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios los mismos derechos que las acciones que ya tiene en circulación la compañía, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2002.

Folleto de emisión: La sociedad ha confeccionado un folleto, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 9 de septiembre de 2002, y estará a disposición del público en el domicilio de la sociedad, plaza de Carlos Trias Bertrán, número 7, de Madrid; en las oficinas del Banco Agente: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sitas en la calle Clara del Rey, número 26, también de Madrid, en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Barcelona y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Entidades en las que puede efectuarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad adherida al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», dentro del plazo establecido para la asignación de las nuevas acciones.

Cotización en bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura pública de ampliación de capital en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.834.

**MIRRIAX SIMCAV, SOCIEDAD
ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, 6.ª planta, el día 30 de septiembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de octubre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.830.

**PRISMA, PROMOCIÓN
DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****TRADEMED, TRATAMIENTOS
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Prisma, Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, con fecha 30 de junio de 2002, han decidido la fusión por absorción de «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por la sociedad «Prisma, Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 24 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Como resultado de la fusión, la sociedad absorbente «Prisma, Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, sucederá en la denominación social a la absorbida, pasando en consecuencia a denominarse «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar, expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valle de Escombreras, Cartagena (Murcia), 8 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prisma, Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, José Francisco Núñez Martín.—40.090 y 3.ª 13-9-2002

**RIVOIRE Y CARRET
ESPAÑOLA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de septiembre de 2002, a las quince horas, en el domicilio social, sito en la calle Bronce, número 14, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía en la cuantía de siete millones (7.000.000) de euros, mediante la emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Aprobar la emisión de obligaciones de la compañía por importe nominal de siete millones (7.000.000) de euros.

Tercero.—Aceptación de renuncia de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Cese del actual Auditor de la sociedad y nombramiento de nuevo Auditor.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los citados documentos y los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Torrejón de Ardoz, 11 de septiembre de 2002.—El órgano de administración, M. Bernard Skalli.—40.817.

RUNESCO, S. A.
(Sociedad absorbente)
CONINGER, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), el 31 de julio de 2002 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Runesco, Sociedad Anónima», de «Coninger, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho de accionistas

y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—Los Administradores de «Runesco, Sociedad Anónima» y de «Coninger, Sociedad Anónima».—40.510.
y 3.^a 13-9-2002

ZARPA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

RANCHO DE ZARPA,
SOCIEDAD LIMITADA
TRES HAZAS,
SOCIEDAD LIMITADA
VIÑA DURÁN,
SOCIEDAD LIMITADA
ESPARTINILLA,
SOCIEDAD LIMITADA
CUATRO HAZAS,
SOCIEDAD LIMITADA
ALCARRACERO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Zarpa, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2002, se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, el de aprobación del Balance de escisión, coincidente con el Balance de situación anual, cerrado al 31 de diciembre de 2001, escisión que se produce a favor de las entidades, pendientes de constitución, «Rancho de Zarpa, Sociedad Limitada», «Tres Hazas, Sociedad Limitada», «Viña Durán, Sociedad Limitada», «Espartinilla, Sociedad Limitada», «Cuatro Hazas, Sociedad Limitada» y «Alcarracero, Sociedad Limitada», ajustándose dicho acuerdo al proyecto de escisión total elaborado y aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad escindida, y posteriormente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se advierte a los accionistas y acreedores de «Zarpa, Sociedad Anónima» que, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades

Anónimas, les asiste el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, conforme establece el artículo 243 del mismo texto legal, se informa expresamente del derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad mercantil «Zarpa, Sociedad Anónima» a oponerse a la presente escisión total en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Jerez de la Frontera, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Soto López-Dóriga.—40.215.

2.^a 13-9-2002

004 DE TENERIFE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
MORA Y AMIGÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en las Juntas generales y universales de estas sociedades, celebradas el 24 de julio de 2002, aprobaron, unánimemente, la escisión parcial de «004 de Tenerife, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de «Mora y Amigó, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de ambas, y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 23 de julio de 2002.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—El Consejo de Administración de «004 de Tenerife, Sociedad Limitada», Pablo Mora Yanes, Juan Amigó Moreno, Eduardo López-Echeto Marrero y Manuel Ángel Páez González, y los Administradores mancomunados de «Mora y Amigó, Sociedad Limitada», Pablo Mora Yanes y Juan Amigó Moreno.—40.525.
y 3.^a 13-9-2002